

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y

SERVICIO INTERMINISTERIAL

AVISO

DECRETO N° 4708 de fecha 28 de Diciembre de 2012;

VISTO:..... y CONSIDERANDO:.....;

POR ELLO:

“EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase inadmisble el recurso de revocatoria parcial interpuesto por el señor JORGE OSMAR GRIMALDI (L.E. N° 6.176.597), mediante apoderada, con domicilio legal en Avda. Gral. López N° 2873 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, contra el artículo 3° del Decreto N° 2535/08, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: Remítanse las actuaciones al ámbito del Ministerio de Economía a efectos de ordenar las diligencias necesarias para la ejecución del Decreto N° 2535/08. ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. Firmado: Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI - C.P.N. ANGEL JOSE SCIARA”.

Nota: Hágase saber que mediante el acto administrativo notificado se ha agotado la vía administrativa, asistiéndole el derecho de interponer el recurso contencioso administrativo previsto en la Ley N° 11.330 ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo N° 1, con sede en la Ciudad de Santa Fe, dentro de los treinta (30) días hábiles judiciales desde la presente notificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la citada Ley N° 11.330.

S/C 8964 Mar. 25

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 004/13 - TCP

SANTA FE, 14 de marzo de 2013

VISTO:

El Expediente N° 00901-0059758-8 del registro de actuaciones del Sistema de Información (SIE), del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Reunión Plenaria de fecha 24/10/2012, registrada en Acta N° 1347

se autoriza al Presidente TCP a iniciar las gestiones necesarias tendientes a cubrir determinados cargos, a fin de subsanar las necesidades organizativas y funcionales de este Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido por el artículo 198° de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y Resolución N° 006/08 TCP;

Que, como consecuencia de ello, se dicta la Resolución N° 027/12 TCP modificatoria de la Planta de Personal Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que, en orden a la continuación del trámite, por la actuación referenciada en el Visto, la Dirección General de Administración gestiona ante la Presidencia de este Tribunal de Cuentas la emisión, por parte del Cuerpo Plenario, de la convocatoria a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Categoría 3 - Nivel V - Subnivel I, con funciones de Auxiliar de Servicios Generales en la Dirección General de Administración;

Que, la Resolución Nº 021/93-TCP en su Anexo I – Equivalencias Categoría-Función – establece, para el puesto de trabajo que se requiere cubrir, la caracterización de auxiliar; mientras tanto en su Anexo II – Artículo 7º - define para el Nivel V – Subnivel I que el mismo “Corresponde a tareas técnicas o auxiliares ejercidas bajo la supervisión de profesionales o específicos de niveles superiores. Puede comportar la supervisión de las tareas de otros agentes. Supone responsabilidad sobre el resultado de tareas individuales o grupales establecidas por su superior, con alternativas de simple elección de medios para su desempeño”;

Que, la adaptación a las necesidades surgidas a partir de la vigencia de la Ley Nº 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, normativas impositivas y previsionales - nacionales y provinciales - entre otras, ha derivado en un sustancial incremento de la actividad del organismo así como de su planta de personal, tanto permanente como adscriptos y pasantes Ley Nacional Nº 26427, lo que impone incrementar y desarrollar la planta del personal de servicios generales;

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 200º, incisos b) y d) de la Ley Nº 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado; y a lo resuelto en Reunión Plenaria realizada el 14-03-2013 y registrada en Acta Nº 1363;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE

LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a concurso interno, de antecedentes y oposición, para proceder a la cobertura de la vacante que a continuación se indica, y bajo las siguientes condiciones:

ÁMBITO DEL LLAMADO: limitado al personal de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme artículos 3º y 4º de la Resolución Nº 006/08 TCP.

CARGO A CUBRIR: Uno (1) con funciones de Auxiliar de Servicios Generales - Categoría 3 – Nivel V – Subnivel I - en la Dirección General de Administración;

Funciones esenciales del puesto:

Asistir a la Superioridad cuando le sea requerido de acuerdo al área que le sea asignada conforme a las necesidades del servicio.

Efectuar las tareas que le sean encomendadas vinculadas con la atención personal de otros agentes o del público, servicio de refrigerio y limpieza.

Asistir, en carácter de apoyatura, a la tarea de Mesa de Entradas y Notificaciones.

Realizar el reparto interno de las actuaciones propias del Organismo.

Desempeñar toda otra función que la Superioridad le asigne.

Perfil de conocimientos:

Experiencia o habilidad en la especialidad.

Conocimientos básicos de ofimática.

Título requerido: Ciclo Básico Completo.

Remuneración: según escala vigente en este Tribunal de Cuentas.

Lugar de trabajo: Ciudad de Santa Fe.

Inscripción de postulantes: Inicio 8 de Abril de 2013. Cierre 19 de Abril de 2013.

Lugar de recepción de las Solicitudes de Inscripción y Antecedentes: Dirección General de Presidencia – San Martín 1725 – 3er. Piso – Santa Fe.

Artículo 2º: Los postulantes deberán presentar su Solicitud de Inscripción en una (1) sola copia; y los Antecedentes Personales con carácter de declaración jurada, en cuatro (4) copias, cada una de ellas en sobres cerrados con la debida identificación.

Artículo 3º: La Solicitud de Inscripción quedará reservada en la Dirección General de Presidencia TCP, a los efectos de corroborar la expresa intención del postulante de participar del llamado que por la presente se convoca.

Los antecedentes Personales deberán ordenarse en ítems, siguiendo el orden indicado en el artículo 11º de la Resolución Nº 006/08-TCP.

Los sobres con Antecedentes Personales se entregarán a los miembros titulares del Jurado, quedando la cuarta copia reservada en la Dirección General de Presidencia.

Artículo 4º: Designar como miembros del Jurado a que alude el artículo 7º de la Resolución Nº 006/08-TCP, con sujeción a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la misma Resolución, a los siguientes:

Titulares:

CPN MARÍA DEL CARMEN CRESCIMANNO

CPN SONIA VINDROLA

Sr. JUAN CARLOS LESHMANN

Suplentes:

CPN GERMAN LUIS HUBER

CPN GRACIELA BRANDO

CPN JUAN CARLOS PATRIARCA

Actuará como Presidente el miembro titular: CPN María del Carmen Crescimanno.

Artículo 5º: Convocar, por Presidencia, en calidad de veedores en orden a lo establecido por el artículo 7º de la Resolución Nº 006/08-TCP, a efectos de garantizar la

mayor participación, en ese carácter, a un (1) representante de cada una de las entidades sindicales con personería gremial para actuar en el ámbito de este Tribunal de Cuentas.

Artículo 6º: El Jurado definirá las características de la prueba de oposición según el artículo 5º de la Resolución Nº 006/08-TCP y definirá el puntaje a otorgar a su desarrollo. Tal Resolución será comunicada a los postulantes según el inciso b) del artículo 12º de la Resolución Nº 006/08-TCP.

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, comuníquese, dése la intervención pertinente a la Dirección General de Administración TCP, publíquese en el Boletín Oficial y sitio Web -intranet de este Tribunal de Cuentas; luego, archívese.

Dr. Gerardo Gasparrini-Presidente

Dr. Mario C. Esquivel-Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal

CPN Germán L. Huber-Vocal

CPN Bernardo M Salzman-Vocal Subrogante

CPN Estela Imhof-Dtora Gral Asuntos de Plenario

S/C. 8961 Mar. 25 Mar. 26

RESOLUCION Nº 005/13 - TCP

SANTA FE, 14 de marzo de 2013

VISTO:

El Expediente N° 00901-0059759-9 del registro de actuaciones del Sistema de Información (SIE), del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Reunión Plenaria de fecha 24/10/2012, registrada en Acta N° 1347 se autoriza al Presidente TCP a iniciar las gestiones necesarias tendientes a cubrir determinados cargos, a fin de subsanar las necesidades organizativas y funcionales de este Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido por el artículo 198° de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y Resolución N° 006/08 TCP;

Que, como consecuencia de ello, se dicta la Resolución N° 027/12 TCP modificatoria de la Planta de Personal Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que, acorde a las disposiciones del régimen establecido por Resolución N° 006/08-TCP, la Dirección General de Administración eleva al Sr Presidente proyecto de Resolución disponiendo la convocatoria a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Categoría 4 - Nivel IV - Subnivel I, con funciones de División Ingresos y Transferencias en la Tesorería de su dependencia; destacando que el cargo se encuentra vacante y que el presupuesto jurisdiccional vigente registrará disponibilidad crediticia;

Que, la Resolución N° 021/93-TCP en su Anexo I - Equivalencias Categoría-Función - establece para el puesto de trabajo que se requiere cubrir la caracterización de personal con funciones de supervisión, en tanto en su Anexo II - Artículo 7° - define para el Nivel IV - Subnivel I que el mismo "Corresponde a funciones de especialización bajo la dirección de personal de mayor nivel. Comprende tareas profesionales o técnicas auxiliares. Puede comportar la supervisión de grupos de trabajos en la especialidad de que se trate y control operativo de unidades organizativas de menor nivel. Supone responsabilidad sobre resultados de trabajo, individuales o grupales, con sujeción a objetivos y técnicas específicas y relativa autonomía para la resolución de situaciones.";

Que, la adaptación a las necesidades surgidas a partir de la vigencia de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, normativas impositivas y previsionales - nacionales y provinciales - entre otras, así como el incremento de erogaciones gastos y remuneraciones a agentes de planta permanente, adscriptos y pasantes Ley Nacional N° 26427, que se han derivado como consecuencia directa del incremento de Jurisdicciones

sujetas a control y la ampliación de competencias de este Tribunal, impone la necesidad de cubrir el cargo que se concurra con agentes que detenten el título de Contador Público Nacional o especialidad terciaria en Ciencias Económicas;

Que, la ampliación del universo de agentes dependientes de este Tribunal de Cuentas alcanzados por la retención de Impuesto a la Ganancias - Ley N° 20628 - Ganancias de la Cuarta Categoría - Rentas del Trabajo Personal - deriva en una dinámica de atención de requerimientos internos así como los derivados de la condición de agente de retención del mismo gravamen y las obligaciones que ello implica, impone destacar en dicho puesto de trabajo un profesional con formación específica;

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 200º, incisos b) y d) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado; y a lo resuelto, por unanimidad, en Reunión Plenaria realizada el 14-03-2013 y registrada en Acta N° 1363;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a concurso interno, de antecedentes y oposición, para proceder a la cobertura de la vacante que a continuación se indica, y bajo las siguientes condiciones:

ÁMBITO DEL LLAMADO: limitado al personal de este Tribunal de Cuentas, conforme artículos 3º y 4º de la Resolución N° 006/08-TCP.

CARGO A CUBRIR: Uno (1) División Ingresos y Transferencias en Tesorería Jurisdiccional, dependiente de la Dirección General de Administración - Categoría 4 - Nivel IV - Subnivel I.

Funciones esenciales del puesto:

Asistir a la Superioridad cuando le sea requerido de acuerdo al área que le sea asignada conforme a las necesidades del servicio.

Efectuar las tareas inherentes al ingreso contable y financiero de fondos. transferidos por la Tesorería General de la Provincia, a través del sistema SIPAF: Módulo Cuentas Bancarias y Pagos - Ejecutor.

Concreción directa de transferencias y Acreditaciones salariales a través de www.bancobsf.com.ar - Empresas.

Efectuar los distintos pagos a terceros y su registración mediante sistema SIPAF.

Rendición de Cuentas.

Manejo del sistema SIAP módulos SICORE, SICOSS, SIJP, y SIPRIV a fin de las presentaciones de las Declaraciones Juradas ante AFIP y API.

Manejo del sistema DGI (RRHH de la Provincia): con análisis de los Form. 572 AFIP presentados por los agentes para liquidación de Impuesto a las Ganancias.

Confección anual de Formulario. 649 AFIP - Liquidación Final Impuesto a las Ganancias.

Manejo de SIAFCA con generación de archivo "CAJAv50" - Información a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Desempeñar toda otra función que la Superioridad le asigne.

Perfil de Conocimientos:

Normativa provincial y nacional, y reglamentación dictada al efecto por el Tribunal de Cuentas, acorde a las funciones establecidas en la Resolución N° 202/93-PTCP.

Conocimiento de competencias determinadas en Decreto N° 3704/06 reglamentario del artículo 9° de la Ley N° 12510 - para el manejo financiero.

Conocimiento Ley N° 8525, Decreto N° 2695/82, Decreto N° 1919/89 y Decreto N° 2420/11.

Título Requerido:

Contador Público Nacional u otra especialidad terciaria en Ciencias Económicas, con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el título.

Remuneración: según escala vigente en este Tribunal de Cuentas.

Lugar de Trabajo: Ciudad de Santa Fe.

Inscripción de postulantes: Inicio 8 de Abril de 2013. Cierre 19 de Abril de 2013.

Lugar de recepción de las Solicitudes de Inscripción y Antecedentes: Dirección General de Presidencia - San Martín 1725 - 3er. Piso - Santa Fe.

Artículo 2º: Los postulantes deberán presentar su Solicitud de Inscripción en una (1) sola copia; y los Antecedentes Personales con carácter de declaración jurada, en cuatro (4) copias, cada una de ellas en sobres cerrados con la debida identificación.

Artículo 3º: La Solicitud de Inscripción quedará reservada en la Dirección General de Presidencia TCP, a los efectos de corroborar la expresa intención del postulante de participar del llamado que por la presente se convoca.

Los antecedentes Personales deberán ordenarse en ítems, siguiendo el orden indicado en el artículo 11º de la Resolución N° 006/08-TCP.

Los sobres con Antecedentes Personales se entregarán a los miembros titulares del Jurado, quedando la cuarta copia reservada en la Dirección General de Presidencia.

Artículo 4º: Designar como miembros del Jurado, a que alude el artículo 7º de la Resolución N° 006/08-TCP, con sujeción a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la misma Resolución, a los siguientes:

Titulares:

CPN MARÍA DEL CARMEN CRESCIMANNO

CPN SONIA VINDROLA

Sra. MARIA DE LA SOLEDAD GUILLEN

Suplentes:

CPN GERMAN LUIS HUBER

CPN GRACIELA BRANDO

CPN JUAN CARLOS PATRIARCA

Actuará como Presidente el miembro titular: CPN María del Carmen Crescimanno.

Artículo 5º:Convocar, por Presidencia, en calidad de veedores en orden a lo establecido por el artículo 7º de la Resolución Nº 006/08-TCP, a efectos de garantizar la mayor participación, en ese carácter, a un (1) representante de cada una de las entidades sindicales con personería gremial para actuar en el ámbito de este Tribunal de Cuentas.

Artículo 6º:El Jurado definirá las características de la prueba de oposición según el artículo 5º de la Resolución Nº 006/08-TCP y definirá el puntaje a otorgar a su desarrollo. Tal Resolución será comunicada a los postulantes según el inciso b) del artículo 12º de la Resolución Nº 006/08-TCP.

Artículo 7º:Regístrese, notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, comuníquese, dése la intervención pertinente a la Dirección General de Administración TCP, publíquese en el Boletín Oficial y sitio Web-intranet de este Tribunal de Cuentas; luego, archívese.

Dr. Gerardo Gasparrini-Presidente

Dr. Mario C. Esquivel-Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal

CPN Germán L. Huber-Vocal

CPN Bernardo M Salzman-Vocal Subrogante

CPN Estela Imhof-Dtora Gral Asuntos de Plenario

S/C. 8962 Mar. 25 Mar. 26
